

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 152 Martes 27 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 48460

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40193 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 252/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017/0000523 se ha dictado en fecha 14 de junio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Carnicería y Charcutería El Abuelo, S.L., con CIF B-73872822, y domicilio social en Calle Gregorio Marañón, El Esparragal, -Murcia-.
- 2.º- Se ha acordado simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa así como la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil de Murcia.

Murcia, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049766-1